



Resolución Ministerial

N° 0476-2023-IN

Lima, 31 MAR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 009-2023-INBP/GG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; el Acta de Reunión de fecha 14 de marzo de 2023 de la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior; el Memorando N° 000272-2023/IN/VSP, del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, en su condición de Presidente de la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior; el Memorando N° 000490-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000050-2023/IN/OGPP/OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000752-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán los planes anuales de transferencia;

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 6.1, concordante con el literal b) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2023-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2023-PCM/SD, el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales que elabora cada uno de los Sectores, son remitidos a la Secretaría de Descentralización y se aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0690-2016-IN, se constituye la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior - MININTER, encargada de realizar las coordinaciones con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros para la transferencia de competencias sectoriales relacionada a promover y facilitar la formación



y equipamiento de Compañía de Bomberos Voluntarios en la región a los Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuya conformación fue modificada mediante Resolución Ministerial N° 319-2020-IN;

Que, la mencionada Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior, en sesión de fecha 14 de marzo de 2023, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023 del Ministerio del Interior, el cual tiene como Objetivo General "Consolidar el proceso de transferencia de la función regulada en el literal d) del artículo 61 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a los gobiernos regionales pendientes, implementando mecanismos de articulación con los gobiernos subnacionales para el fortalecimiento de capacidades de gestión en el marco de la función transferida";

Que, mediante Oficio N° 009-2023-INBP/GG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior, remite el Acta de Reunión de fecha 14 de marzo de 2023 y el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023 del Ministerio del Interior, para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 000050-2023/IN/OGPP/OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023, fue elaborado y aprobado por la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0690-2016-IN y modificatoria;

Que, mediante Informe N° 000752-2023/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la tramitación del proyecto de resolución que aprueba el referido Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023 del Ministerio del Interior;

Que, estando a lo propuesto por la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio del Interior, resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023 del Ministerio del Interior, a fin de afianzar el proceso de descentralización en el Sector Interior conforme a Ley;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2023-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2023 del Ministerio del Interior, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para los fines correspondientes.





Resolución Ministerial

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

